



Acuerdo de 8 de Enero y Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla
 a ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y uno. Los Sres. D. Die-
 go Garcia y D. Diego Hurtado Alzades, Pedro Jimenez Marin, D.
 Jose Ponque, Jose Ortega, Fran. Jimenez, Mateo Garcia y Fran.
 Hidalgo Regidores y D. Jose Hernandez Por. Sindico Gral. In-
 dividuos que al presente componen el Ayuntamiento. Constitucio-
 nal de la misma, juntos y congregados como lo acostumbra en
 virtud de citacion q' antedich. se les hizo para tratar sobre
 las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Mage-
 stades bien y utilidad de este quindario. Por el Sr. Presidente se
 manifesto que los Exped.^{tes} formados para la subasta de los
 Ramos de Vino, Vinagre, y Aceyte del Consumo de esta Villa
 en el corriente año, los havia deuenir el Sr. Intend.^{te} apruando q' por
 falta de no haverse subastado dichos Ramos puede en obsequio del pp.^{co}
 elegir el Ayuntamiento administrarlos, o dejar libre la venta, cargando
 su cuota al Reparto: de q' modo p.^o los demas Sres. de conformidad de
 todos acordaron: Que mediante a q' en este Pueblo desde tiempo inmemo-
 rial se han administrado de dichos Ramos de Vino y Aceyte de cuenta de
 esta Corporacion, satisfaciendo sus costas a la Hacienda Nacional, con
 toda puntualidad, vendiendose los generos a los precios regulares y equita-
 tivos, desde luego se haga lo mismo en el presente año segun y como se
 ha executado en el proximo, para q' de este modo se satisfaga a la
 Hacienda Nacional sus respectivas cuotas, despachandose los generos en los
 Estancos q' hay de la manera q' ha sido costumbre: Si mismo acordaron
 dichos Sres. el nombrar como efectivam.^{te} contratador de todas las
 Contrib.^{tes} y otros pertenecientes a esta Villa, tanto de proprio, como de Arrendo
 a D. Diego Garcia Alzade primero de este Ayuntamiento persona de toda confianza

